

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**



**PRORROGA DE CONTRATO N°43/2021**

RESOLUCIÓN RAZONADA N°145/2021

CONTRATO N°41/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N° 08/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE 7,200 LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”

**FONDO GENERAL**

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **“EL HOSPITAL”**, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez”, emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número doscientos cincuenta y siete, Tomo número cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y

**PRORROGA DE CONTRATO N°43/2021**

RESOLUCIÓN RAZONADA N°145/2021

CONTRATO N°41/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N° 08/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE 7,200 LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”

**FONDO GENERAL**

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES**,

, actuando en calidad Personal, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**” el “**CONTRATISTA**”, y en los caracteres antes mencionados, **MANIFESTAMOS**: Que convenimos a celebrar el presente instrumento en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES**: Que a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, El Hospital suscribió el contrato N°41/2021, con la Doctora **MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE 7,200 LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A DE DICIEMBRE DE 2021**”, por un monto de: **DIECINUEVE MIL OCHENTA DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$19,080.00)**, Fondo General. **II)** Que sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PRORROGA DEL CONTRATO** “El Hospital podrá acordar por una sola vez la prórroga del o los contratos de conformidad al artículo **83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción”. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por la contratista. **III)** Que **la**

**PRORROGA DE CONTRATO N°43/2021**

RESOLUCIÓN RAZONADA N°145/2021

CONTRATO N°41/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N° 08/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE 7,200 LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”

**FONDO GENERAL**

Administradora de Contrato, Licda. Silvia Gloria Barrera, Jefe de la Unidad de Radiología e imágenes, después de haber comprobado que la contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato; mediante oficio No. 38-00-45-2021 de fecha 17 de septiembre del 2021, solicita a esta Dirección, autorización para que el referido contrato sea prorrogado a partir del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, para la lectura de 3,396 estudios con un costo aproximado de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$8,999,40)** en los términos establecidos. **IV)** Que en oficio No.38-00-47-2021, de fecha 17 de septiembre del 2021, la Administradora de Contrato, manifiesta a la Contratista su intención de prorrogar el contrato en mención, para el período del 1º de Octubre al 31 de diciembre del año en curso; en virtud de lo antes mencionado, solicita al Contratista su anuencia y de por aceptada la propuesta realizada, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato inicial. **V)** Que en Nota de fecha 17 de septiembre del 2021, la Contratista expresa que está de acuerdo en prorrogar el contrato N°41/2021 según los términos solicitados por la Administradora de Contrato. **VI)** Que mediante oficio No.UFI-24-0413-2021 de fecha 17 de agosto del 2021, Licda. Luisa Irene de Quintanilla Jefe de la Unidad Financiera envía el cifrado presupuestario **2021-3203-3-0202-21-1-54501, FONDO GENERAL** para la prórroga del contrato N°41/2021, de Octubre a Diciembre del 2021. **VII)** Que la Dirección de este Hospital, mediante **Resolución Razonada N°145/2021** emitida el 30 de Septiembre del 2021 y con fundamento en el Artículos 83 de la LACAP, autorizó la prórroga por el período comprendido del 1º de Octubre al 31 de diciembre del año 2021; por la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$8,999.40).** **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Contratista, en uso de sus facultades legales y en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS: PRORROGAR** el Contrato

**PRORROGA DE CONTRATO N°43/2021**

RESOLUCIÓN RAZONADA N°145/2021

CONTRATO N°41/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N° 08/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE 7,200 LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”

**FONDO GENERAL**

N°41/2021 en todas y cada una de sus partes, durante el período comprendido del 1º de Octubre al 31 de diciembre del año 2021. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$8,999.40)**, los que serán cancelados con **FONDO GENERAL**; aplicado a las cifras presupuestaria **2021-3203-3-0202-21-1-54501**, de conformidad al siguiente detalle:

No.	EQUIPO	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	VALOR UNITARIO	TOTAL DE ESTUDIOS	VALOR TOTAL PRORROGADO	PRORROGA DE CONTRATO
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LECTURA Y TRANSCRIPCION DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES: TDS, ENEMA BARITADO, PEV, CADERAS COLUMNA, EXTREMIDADES, ABDOMEN, CRANEO, TORAX, SERIE OSEA, SENOS PARA NASALES, CISTOGRAMA, MAMOGRAFIA.	81215155	80101706	\$2.65	3,396	\$8,999.40	<b>DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>

**IX) GARANTIA:** El Contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$899.94)**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total prorrogado; la cual deberá presentarse dentro de DIEZ (10) DIAS HABILES siguientes a la fecha de distribución de la Prórroga del Contrato y estará vigente hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en la calendarización de entregas establecida por la Administradora de Contrato; dicha garantía deberá

**PRORROGA DE CONTRATO N°43/2021**

RESOLUCIÓN RAZONADA N°145/2021

CONTRATO N°41/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N° 08/2021

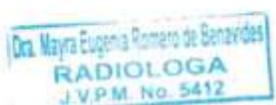
“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE 7,200 LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”

**FONDO GENERAL**

extenderse EN ORIGINAL Y **3 (TRES) COPIAS** Y **DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL**, dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES** siguientes a la fecha que el Contratista haya recibido la copia de la prórroga de contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la UNIDAD JURÍDICA X) **RATIFICACIÓN DE LAS PARTES**: La presente prórroga de contrato, se hace tomando en consideración la opinión técnica, análisis y recomendación de la Administradora de Contrato, la nota de aceptación de la Contratista y la **Resolución Razonada N°145/2021**, emitida por el Titular. La presente prórroga de Contrato no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas en el contrato N°41/2021; por lo cual los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato referido. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al expediente respectivo y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la genera. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día treinta de septiembre del dos mil veintiuno.



DR. RENÉ MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RÓDRIGUEZ"



DRA. MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES  
CONTRATISTA



**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,



**PRORROGA DE CONTRATO N°43/2021**

RESOLUCIÓN RAZONADA N°145/2021

CONTRATO N°41/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N° 08/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE 7,200 LECTURAS Y TRANSCRIPCIONES DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y CONVENCIONALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”

**FONDO GENERAL**

**; Y MAYRA EUGENIA ROMERO BENAVIDES,**

. San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno.

